

INFOCOMEX 2018-035

Miércoles, 24 de octubre de 2018

Temas en este informativo:

- **Tarifa por concepto de trámites de nacionalización de paquetería internacional relacionada con el comercio electrónico en materia postal.**

La paquetería que se importe al país por comercio electrónico con un peso de hasta 2 kilos cancelará una tarifa de USD 3.51 incluido IVA.

Fuente: Resolución CDE-EP-CDE-EP-2017-0002-R Correos del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 354 el 24 de octubre de 2018.

- **Dictamen favorable para el inicio de negociaciones respecto a la adhesión del Ecuador a la Alianza del Pacífico.**

El COMEX dentro de las facultadas asignadas por Ley, emite el respectivo dictamen a favor del inicio de las negociaciones para la consecuente adhesión del Ecuador a la Alianza del Pacífico integrada por Chile, Colombia, México y Perú.

Fuente: Resolución 018-2018 El Pleno del Comité de Comercio Exterior, publicada en el Suplemento de R.O No. 369 de 16 de noviembre de 2018.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. CDE-EP-DF-2017-0002-R CORREOS DEL ECUADOR

Resuelve:

Artículo 1.- Expedir la siguiente Tarifa por concepto de trámites Operativos de Nacionalización de toda la paquetería internacional relacionada con el comercio electrónico en materia postal en el rango de

peso declarado de hasta 2.000 gr., por un valor de USD \$ 3.13 (Tres con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin Incluir IVA.

Artículo 2.- La presente tarifa se aplicará a la paquetería internacional relacionada con el comercio electrónico en materia postal en el rango de peso declarado hasta 2.000 gr., que arribe al país a partir del 01 de octubre de 2017, exceptuando envíos considerados de "Categoría A".

Artículo 3.- La Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P. realizará la entrega de la paquetería en la dirección establecida por el destinatario final.

Artículo 4.- Las demás tarifas no contempladas en esta resolución no serán modificadas, y permanecerán vigentes surtiendo todos los efectos legales correspondientes.

Artículo 5.- Derogar y dejar sin efecto toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a esta Resolución.

Artículo 6.- De la ejecución de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Gerencia Nacional de Negocios, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Comunicación y Asuntos Internacionales.

[Volver al inicio](#)

Resolución 018-2018 EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Resuelve,

Artículo Único.- Emitir dictamen favorable para el inicio de las negociaciones encaminadas a la adhesión del Ecuador a la Alianza del Pacífico como Estado Asociado, sin perjuicio de las acciones que se lleven a cabo para convertirse en Estado Parte.

DISPOSICIÓN FINAL



La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada en sesión del 16 de octubre de 2018 y, entrará en vigencia a partir de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)